

**Quinta resolución de la Convocatoria Permanente
de ayudas a la Movilidad Erasmus+ KA131 con fines de Docencia del PDI y
de Formación del PDI y del PTGAS. Proyecto 2024. 2025-2026**

A propuesta del Comité de Selección establecido en la presente convocatoria de Movilidad del Programa Erasmus+ KA131 de la Universidad de León para realizar estancias de movilidad con fines de docencia del PDI y de Formación del PDI y del PTGAS se acuerda publicar la resolución de admitidos y excluidos.

Formación

APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	ADMITIDO/ EXCLUIDO
BANDÍN FUERTES	ELENA	NORWEGIAN UNIVERSITY OF SCIENCE AND TECHNOLOGY	ADMITIDO/A
DÍEZ GUTIÉRREZ	ENRIQUE JAVIER	XIANGTAN UNIVERSITY	ADMITIDO/A
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	MIGUEL	UNIVERSITY OF PERUGIA	ADMITIDO/A
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	SILVIA	UNIVERSITY OF SAN FRANCISCO	ADMITIDO/A
FERNÁNDEZ MUIÑOS	MARÍA	HENLEY BUSINESS SCHOOL (UNIVERSITY OF READING)	ADMITIDO/A
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	MARCOS	BAYES BUSINESS SCHOOL (CITY UNIVERSITY)	ADMITIDO/A
GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	PABLO	UNIVERSITY OF SAN FRANCISCO	ADMITIDO/A
SANTOS GONZÁLEZ	JAVIER	UNIVERSITY OF CANTERBURY	ADMITIDO/A
TORRES REYNOSO	JOSE OLIVER	HASSELT UNIVERSITY	ADMITIDO/A
VAQUERA JIMÉNEZ	ALEJANDRO	SAN ANTONIO SPURS	ADMITIDO/A

Docencia

APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	ADMITIDO/ EXCLUIDO
ABELLÁN AYNÉS	ORIOL	UNIVERSITY OF THE PHILIPPINES DILIMAN	ADMITIDO/A
BLANCO MORENO	SOFÍA	TOR VERGATA UNIVERSITY OF ROME	ADMITIDO/A
PELÁEZ ÁLVAREZ	JUAN DELFÍN	LUDOVKA UNIVERSITY	ADMITIDO/A



Código Seguro De Verificación	d65eGLsGRhcyqgsfaseOzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alberto Benítez Andrades - Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global	Firmado	15/01/2026 12:19:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/d65eGLsGRhcyqgsfaseOzg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este Vicerrectorado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa de León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En León, a fecha de la firma electrónica

José Alberto Benítez Andrades

Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global

* Por delegación de la Rectora en Resolución de 6 de noviembre de 2025 (BOCYL del 12 de noviembre de 2025)

Código Seguro De Verificación	d65eGLsGRhcyqgsfaseOzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alberto Benítez Andrades - Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global	Firmado	15/01/2026 12:19:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/d65eGLsGRhcyqgsfaseOzg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

